

Expte. Policial	Matrícula / N.º Bastidor	Marca / Modelo	Titular / DNI
1321/2006	C 0357 BKJ / VTTFA11A000500772	SUZUKI MAXI	DRAME , KARAMBA. DNI/CIF: X2789102F
141/2006	T0084DESC /	MERCEDES MB 120	
568/2006	AB 5275 U / VS6AXXWPAASK89356	FORD ESCORT	NEGRETE GUZMAN, MARIA LUZ. DNI/CIF: X3924762L
506/2006	MU 4194 AS / ZFA15900007076644	FIAT TEMPRA	TALAVERON HERNANDEZ, JUAN RAMON. DNI/CIF: 28484803Q
1091/2006	9794 BWK / WOL000087L1161178	OPEL VECTRA	AMOBÍ OKOLO, BERTRAND. DNI/CIF: X2778426A
1203/2006	C 3769 BPB / VTVDRO1000E355653	ONEIL RACING RX	GARCIA CORBALAN, JOSE LUIS. DNI/CIF: 48503764F
1207/2006	C 2794 BMW / VTTAA311300110497	SUZUKI AY50	SERRANO LUCAS, JOSEFA. DNI/CIF: 48542288Y
1493/2006	E126SUE /	VOLVO 340	
1082/2006	4607 BWC / VF1B2960505009069	RENAULT 25	EL BACHIR , MOMOUNI. DNI/CIF: X2629634K
565/2006	A 7604 DN / WDB9013611P764396	MERCEDES 208 D	PANADERIA DOMENECH SL. DNI/CIF: B53114229
588/2006	M 6178 GG / WBAAK510709457830	BMW 316	BLANDON , MIRIAM ELENA. DNI/CIF: X4151082L
552/2006	3953 BRH / WOL000039ME180075	OPEL KADETT	TORRES SUAREZ, ILVAR AMADO. DNI/CIF: X4077895H
1284/2006	T0045DESC / VS5F40405J0116995	RENAULT EXPRESS	
1497/2006	2840XZ30 /	OPEL KADETT	
1409/2006	M 8954 HX /	PEUGEOT 205	MARTINEZ FUENTES, JOSEFA. DNI/CIF: 22936218C
1457/2006	B 4524 MC / VS7VDPG0054PG3074	CITROEN C15	PONCE MARTINEZ, JUAN. DNI/CIF: 37682315N
1463/2006	A 3264 M / 1204175	RENAULT 12	KDICH , ABDELAZIZ. DNI/CIF: X1454306Q
1467/2006	MU 9027 O / VSS127A0009208468	SEAT 127	NOGUERA HERNANDEZ, M.MAR. DNI/CIF: 34835706K
1469/2006	M 4654 EN / VS5133900C0001312	RENAULT 12	MOLINA ORTIZ, ROSARIO D.. DNI/CIF: 34811818F
1475/2006	A 9359 AG / ZFA141A0009617939	SEAT PANDA	GONZALEZ GALINDO, JOSE ANTONIO. DNI/CIF: 21975785K
MM022DESC / YAMAHA			
MM023DESC / CARECE CARECE			
MM024DESC / CARECE CARECE			
MM025DESC / BAO LAI CARECE			
MM026DESC / CARECE CARECE			
MM027DESC / CARECE CARECE			
MM028DESC / CARECE CARECE			
MM029DESC / RACING CARECE			
MM030DESC / KAWASAKY			
MM031DESC / CARECE			
B0150 /			
E0001DESC / BOTELLERO COCA-COLA			
E0002DESC / CONGELADOR FIRS LINE			
Total vehículos : 77			

Murcia

914 Notificación relativa a procedimientos sancionadores iniciados por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía.

Habiéndose intentado las notificaciones a los inculpados que a continuación se relacionan, sobre distintas fases de los procedimientos sancionadores iniciados a cada uno de ellos, por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, y no habiéndose logrado practicar las mismas en su último domicilio conocido, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a requerir la personación de los interesados que se detallan seguidamente, en las

dependencias de la Sección de Administración de Sanidad de los Servicios Municipales de Salud, sita en Plaza Preciosa, 5 30008 - Murcia, teléfonos 968-247062 y 968-247112, en un plazo máximo de quince días contados a partir de la presente publicación, para hacerse cargo de la referida notificación.

Lo que se publica, a los efectos de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo al interesado/s que, transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar el citado trámite, se continuará con la tramitación del correspondiente expediente sancionador.

- Marina Magdalena Sofía García Albertos

D.N.I. núm.: 22.455.231

Domicilio: Senda de Granada, 74 - Espinardo

Asunto: Notificación de propuesta de resolución de proc. sancionador n.º 1020/2006-V

- Iván López Martínez

D.N.I. núm. 34.832.377-G

Domicilio: Carril Escuelas, 6, 3.ª puerta

Asunto: Notificación de iniciación de proc. sancionador n.º 1692/2006-V

Murcia a 9 de enero de 2007.—El Director de la Oficina de Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda de Rueda.

—

Murcia

908 Aprobación definitiva del proyecto de Plan Especial del ámbito UM-055, en Alquerías.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2005, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Plan Especial del ámbito UM-055, en Alquerías.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el art.º 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

El texto de las normas urbanísticas del referido Plan Especial es el siguiente:

“N.1.- Introducción.-

Las presentes NORMAS URBANISTICAS determinan por cada uno de los distintos usos pormenorizados previstos en el Plan Especial las condiciones a que han de sujetarse las futuras parcelaciones, en los siguientes aspectos:

Edificabilidad (volumen, altura, ocupación).-

Usos permitidos.-

Vuelos.-

Aparcamientos.-

Condiciones estéticas.-

Parcela mínima.-

Accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.-

Los proyectos de edificación que se realicen se ajustarán asimismo a las disposiciones Generales del PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE MURCIA, salvo en aquellas precisiones de carácter restrictivo, que se señalan en las NORMAS URBANISTICAS particulares del presente Plan Especial.-

N.2.- Régimen Urbanísticos del Suelo:

N.2.1.- Calificación del suelo: usos pormenorizados:

Uso global = Residencial.-

Usos pormenorizados:

Parcelas edificables, espacios libres de dominio y uso público, parque deportivo y viales.-

Parcelas edificables:

Manzanas residenciales, unifamiliares y colectivas.-

Parcelas de equipamientos y servicios, parque deportivo y equipamiento escolar.-

N.2.2.- Estudios de Detalle:

Al estar definidas en su totalidad en el Plan Especial las alineaciones de edificación y la ordenación de los volúmenes, los estudios de detalle, regulados por el Art. 14 de la Ley del suelo y 66 del Reglamento de Planeamiento solamente podrán desarrollarse con la finalidad exclusiva de reajustar alineaciones, siempre que no se aumente la ocupación de suelo por edificaciones ni la edificabilidad, y su ámbito comprenderá, como mínimo una manzana completa.-

En este sentido podrá subdividirse, mediante vías peatonales de acceso, una manzana en dos o más parcelas y agrupar dos manzanas en una.-